

SECCIÓN: 570-11	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: PARCHEO Y BACHEO	VERSIÓN 1.0	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	ACTO ADMINISTRATIVO:		

SECCIÓN 570-11

PARCHEO Y BACHEO

570.1 OBJETIVO

Describir el proceso de reparación de pequeñas áreas fracturadas de las carpetas asfálticas (parcheo), la reconformación, el reemplazo o adición de material de base o subbase subyacente a la carpeta deteriorada (bacheo) cuando sea necesario. La reparación de la carpeta asfáltica se realiza usando mezcla asfáltica en frío o en caliente.

570.2 ALCANCE

Definir el proceso y calidad de los materiales que hacen parte del un parcheo y/o bacheo para pavimento flexible y las condiciones de colocación del nuevo recubrimiento para obtener un acabado que cumpla con los requerimientos superficiales exigidos.

570.3 MATERIALES

Los agregados para la sustitución de carpeta asfáltica deben cumplir las condiciones de calidad expuestas en la Sección 510-10 (mezclas asfálticas en caliente densas, semidensas y gruesas) o en las secciones 550-10 y 552-10 (Mezclas en frío densas y abiertas), de estas especificaciones. En caso de que se realice bacheo, es decir sustitución de Base Granular o/y Subbase granular los materiales deben cumplir con la calidad expuesta en la sección 400-10 (Capas granulares de base y subbase) de estas especificaciones.

En cualquiera de los dos casos, parcheo o bacheo se necesitará una carpeta asfáltica nueva para lo cual se debe tener en cuenta la especificación de la sección 500-10 (Imprimación).

La comprobación de estos aspectos la realizará el interventor.

570.3.1 Preparación superficie para intervenir

Las áreas que se van a intervenir se deben demarcar con tiza clara especial para pavimento de tal manera que se formen áreas cuadradas o rectangulares con lados paralelos a la vía, es decir que formaran ángulos de 90 grados en las esquinas. En el proceso de demarcación se verificará que no queden fisuras o grietas interrumpidas por el corte o reparación. Antes de iniciar el corte el interventor junto con el constructor deben revisar cuidadosamente este aspecto.

SECCIÓN: 570-11	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: PARCHEO Y BACHEO	VERSIÓN 1.0	
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	ACTO ADMINISTRATIVO:		

El material que presenta daños y ha sido demarcado previamente se debe cortar del centro hacia los bordes empleando el equipo apropiado para ello. Se debe evitar el impacto que el equipo pueda generar con su manipulación en las zonas adyacentes a la zona que se encuentra en reparación. Los cortes deben ser cuadrados o rectangulares con las caras rectas y verticales. En el proceso de demolición de la carpeta existente se permite extraer bloques de máximo 25 cm para evitar afectación de la estructura buena aledaña al sitio de reparación.

Si el proceso es un parcheo se debe conformar la capa de base existente y verificar la densidad para que cumpla con el porcentaje de compactación requerido antes de iniciar el riego de imprimación para colocar el recubrimiento asfáltico. En ningún caso el espesor de carpeta asfáltica debe ser menor al requerido por diseño.

Si la reparación es un Bacheo, es decir se necesita la remoción, mejoramiento y/o cambio del material de Base y/o Subbase existente se debe remover la profundidad necesaria para realizar la sustitución o mejoramiento del material. Es necesario que se conserve el espesor de las capas granulares y asfálticas de acuerdo con el diseño para el tráfico existente así como las condiciones de calidad y porcentajes de compactación mínima requeridas en cada una de ellas. El interventor deberá verificar con el constructor la calidad de los materiales y densificación final de la capa de base antes de la colocación de la carpeta asfáltica.

Para la colocación de la nueva carpeta asfáltica se debe imprimir la capa de base siguiendo todas las recomendaciones de calidad de la especificación respectiva. Las caras verticales del corte deben quedar selladas con el riego de liga empleado para garantizar una adecuada adherencia entre la carpeta asfáltica vieja y la nueva.

Si en la reparación se encuentra con una losa de concreto se deberá informar al interventor para verificar la procedencia de la losa y tomar las medidas necesarias para el manejo de la obra. Si ésta corresponde a un pavimento rígido se deberá sellar las juntas y/o grietas que presente la losa antes de colocar el riego de liga. Este tipo de intervención se considerará profunda, equivalente a un bacheo.

El retiro y disposición final de los materiales sobrantes del proceso, así como los aspectos de seguridad y cuidado ambiental se deben ceñir a lo estipulado en la sección 104-10 de estas especificaciones.

570.3.2 Acabado

Una vez terminado el parcheo o bacheo se debe verificar el acabado final en sentido transversal y longitudinal como se determina en la 520-10 (mezclas asfálticas en caliente densas, semidensas y gruesas) o en las secciones 540-10 y 541-10 (Mezclas en frío densas y abiertas)

SECCIÓN: 570-11	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: PARCHEO Y BACHEO	VERSIÓN 1.0	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	ACTO ADMINISTRATIVO:		

570.3.3 Apertura al tránsito

La apertura al tránsito se realizará una vez termine el proceso de compactación de la carpeta asfáltica.

570.3.4 Limitaciones en la ejecución

Este proceso no se debe realizar en presencia o amenaza de lluvia o a temperaturas inferiores a 5°C. Para garantizar la mejor calidad en el acabado del tratamiento se recomienda realizar los trabajos con luz día.

570.3.5 Manejo ambiental

Se realizará de acuerdo con lo especificado en estas especificaciones sección 104-10.

570.3.6 Reparaciones

Las reparaciones que sean necesarias para la reparación realizada por mala ejecución en las actividades, por daño de los vehículos debido a un mal control del mismo durante o después de haber finalizado los trabajos, serán totalmente sumidas y reparadas por el constructor sin cargo alguno al Instituto de Desarrollo Urbano. Todas ellas se realizarán cumpliendo las condiciones de recibo a plena satisfacción del interventor.

570.4 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

570.4.1 Calidad de la mezcla asfáltica

El constructor deberá presentar resultados de la calidad de la mezcla colocada al interventor.

Si el interventor duda de la calidad de la mezcla se reserva el derecho de aceptación de la misma y deberá realizar las pruebas necesarias para esclarecer las dudas al respecto. Se recomienda al interventor ordenar ensayos aleatorios de las muestras tomadas para verificar la calidad de la mezcla asfáltica.

570.4.2 Calidad de los agregados

El interventor deberá tomar al menos cuatro muestras de cada procedencia de los agregados pétreos utilizados para el tratamiento con el ánimo de verificar las condiciones de calidad exigidas en la sección 400-10 (Capas granulares de base y subbase) de estas especificaciones.

SECCIÓN: 570-11	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: PARCHEO Y BACHEO	VERSIÓN 1.0	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	ACTO ADMINISTRATIVO:		

Si a simple vista el interventor observa contenido de material orgánica, sobretamaños o material contaminado que no corresponda al especificado, podrá exigir el retiro del mismo para evitar que se afecte la calidad del trabajo terminado. Si se tiene duda sobre la observación de calidad realizada por el interventor se deberá hacer ensayos para su comprobación de manera conjunta entre constructor e interventor.

570.4.3 Calidad del producto terminado

570.4.3.1 Textura

Se debe realizar un control de textura empleando cualquiera de los métodos conocidos para ello. Se puede emplear el ensayo de círculo de arena, norma INV E-791-07. El control de textura no se efectúa en bermas.

570.5 MEDIDA

La unidad de medida del riego de liga será el metro cuadrado (m²), aproximado al entero, de todo trabajo ejecutado a satisfacción del Interventor, de acuerdo por lo exigido en la presente Sección y las demás Secciones a las cuales ésta hace referencia. Se realizará a partir de la medición de las dimensiones longitudinales, horizontales y transversales planas terminadas y recibidas a satisfacción por el interventor.

No se medirá ningún área por fuera de tales límites.

570.6 FORMA DE PAGO

El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, por metro cuadrado (m²), para toda obra ejecutada de acuerdo con la presente Sección y aceptada a satisfacción por el Interventor. El pago incluye corte, remoción de pareas deterioradas, suministro de materiales, sellantes de juntas en losas de pavimento rígido, riego de liga e imprimación, mezcla asfáltica fría o en caliente, equipos, compactación, mano de obra y todo lo necesario para la terminación y recibo de la actividad a plena satisfacción del interventor.

570.7 FORMA DE PAGO

570.7.1 Parcheo en mezcla asfáltica

Metro cuadrado (m²)

570.7.2 Bacheo en mezcla asfáltica

Metro cuadrado (m²)